



Grupo 6° Clase 60a.

## MEMORIA DESCRIPTIVA

de la PATENTE DE INTRODUCCION, por 5 años, solicitada à favor de la Razòn Social: Serrano y Arpi, residente en Barcelona, para "UN PROCEDIMIENTO PARA LA FABRICACION DE PLACAS O DISCOS FONOGRAFICOS".

La Patente de Introducciòn à que se refiere la presente memoria descriptiva està destinada à garantizar la explotaciòn exclusiva en Espaõa, de un procedimiento de fabricaciòn de placas o discos fonogràficos, procedimiento que no conocido ni practicado en nuestro pais hasta el presente, ha sido introducido en el mismo por la Sociedad recurrente, dando lugar al establecimiento de una industria nueva, reuniendo por estas circunstancias las condiciones necesarias exigidas por la vigente Ley sobre Propiedad Industrial, para la concesiòn de la Patente que se solicita.

Consiste esencialmente el procedimiento de que se trata en fabricar primeramente unos discos de cartòn, caucho o material anàlogo, de diàmetro y espesor convenientes, provistos o no en su parte central de un agujero de cualquier forma y medida. Los referidos discos son luego debidamente acabados por todas sus caras, es decir, sin que oresenten irregularidad alguna en las mismas, quedando por tanto perfectamente lisas para lo que se emplean màquinas y aparatos adecuados, que seràn variables segùn sea la clase del material de los propios discos.



Obtenidos los citados discos y una vez verificado su acabado se dispone en una o ambas caras de los mismos, una capa de una pasta cerosa, para lo cual esta adquiere el grado de fluidez conveniente por medio del calor y en la misma se sumergen dichos discos, empleando para ello cualquier medio manual o mecánico apropiado, pudiendo facultativamente dejar en la parte central de los propios discos una región, que será circular, desprovista de tal capa de pasta. Una vez secada esta, se procede à su rectificaciòn y alisado para que forme una superficie perfectamente plana y regular por ambas caras y para ello se utilizaràn las màquinas y aparatos que se consideren convenientes.

La referida pasta serà cualquiera de las empleadas en la fabricaciòn de discos fonogràficos, es decir, que reuna condiciones apropiadas para ser impresionada o mejor grabada por la aguja o el zàfiro de la màquina à que se destine.

En la realizaciòn pràctica de la Patente descrita, seràn variables cuantas circunstancias concurren en la misma que no alteren o modifiquen su esencialidad, tales como los diàmetros de dichas placas y el que presenten el recubrimiento o capa de materia cerosa por una o ambas caras.

===== N O T A =====

Esta Patente se refiere à "Un procedimiento para la fabricaciòn de placas o discos fonogràficos" Grupo 6° Clase 60a. debiendo recaer sobre la siguiente REIVINDICACION en la que se determina su mencionado objeto:

Reivindica la Sociedad recurrente la explotaciòn exclusiva del citado procedimiento que esencialmente consiste en formar por cualquier medio manual o mecánico, un disco de cartòn, caucho o material análogo, , de diàmetro y espesor conve-



- 3 -

niente, y en disponer en una o ambas caras del mismo por simple inmersión en un baño preparado al efecto, una capa de una pasta cerosa, verificando seguidamente cuantas manipulaciones y operaciones de acabado se consideren convenientes, tal y como se detalla en la descripción que antecede.

Consta la presente memoria de tres hojas foliadas escritas por una sola cara.

Barcelona 22 de Mayo de 1925

P. A.

A handwritten signature in dark ink, appearing to read 'A. Pannil', written over a horizontal line.